

ANEXO II

Tablas Salariales del 1 de enero de 2020 al 31 de agosto de 2021

Grupo Profesional	Salario Base - Euros	Antigüedad /Trienio* - Euros	Plus Transporte (1) - Euros	Garantía SMI
GRUPO 0: PERSONAL DIRECTIVO.	1.003,01	38,10	38,49	
GRUPO 1: PERSONAL DOCENTE.	990,00	34,43	38,49	
GRUPO 2: ADMINISTRATIVAS/OS.				
Oficial Administrativo/a.	900	25,29	38,49	
Auxiliar Administrativo/a.	840	25,29	38,49	SMI 2020
GRUPO 3: PERSONAL AUXILIAR Y DE SERVICIOS.				
Mecánicos, Conductores, Limpieza.	840	25,49	38,49	SMI 2020

1) Plus de transporte: será abonado solamente por los meses efectivamente trabajados, no devengándose en periodos de Incapacidad Transitoria o vacaciones. Abonable a todos los Grupos Profesionales salvo que la persona trabajadora haga uso del coche de la empresa para el desplazamiento a su vivienda (in itinere).

(2) El salario base y la antigüedad se perciben en 15 mensualidades.

* Las personas trabajadoras que desarrollan las funciones de Aspirante, encuadradas en el Grupo Profesional de Administrativas/os percibirán, en su caso, un Complemento de Antigüedad de 16,38 euros.

Tablas salariales del 1 de septiembre de 2021 al 31 de diciembre de 2021

Grupo Profesional	Salario Base - Euros	Antigüedad /Trienio* - Euros	Plus Transporte (1) - Euros	Garantía SMI
GRUPO 0: PERSONAL DIRECTIVO.	1.023,07	38,10	38,49	
GRUPO 1: PERSONAL DOCENTE.	1.009,80	34,43	38,49	
GRUPO 2: ADMINISTRATIVAS/OS.				
Oficial Administrativo.	918	25,29	38,49	Garantía SMI 2021
Auxiliar Administrativo.	904	25,29	38,49	Garantía SMI 2021
GRUPO 3: PERSONAL AUXILIAR Y DE SERVICIOS.				
Mecánicos, Conductores, Limpieza.	904	25,49	38,49	Garantía SMI 2021

(1) Plus de transporte: será abonado solamente por los meses efectivamente trabajados, no devengándose en periodos de Incapacidad Transitoria o vacaciones. Abonable a todos los Grupos Profesionales salvo que la persona trabajadora haga uso del coche de la empresa para el desplazamiento a su vivienda (in itinere).

(2) El salario base y la antigüedad se perciben en 15 mensualidades.

* Las personas trabajadoras que desarrollan las funciones de Aspirante, encuadradas en el Grupo Profesional de Personal con Tareas Administrativas percibirán, en su caso, un Complemento de Antigüedad de 16,38 euros.

En todo caso el Salario Base del Grupo 1 mantendrá una diferencia con el salario mínimo interprofesional contemplada en la disposición transitoria segunda. 2.2.º

Tablas salariales año 2022

Grupo Profesional	Salario Base - Euros	Antigüedad /Trienio* - Euros	Plus Transporte (1) - Euros	Garantía SMI
GRUPO 0: PERSONAL DIRECTIVO.	1.043,53	38,10	38,49	
GRUPO 1: PERSONAL DOCENTE.	1.030,00	34,43	38,49	
GRUPO 2: ADMINISTRATIVAS/OS.				
Oficial Administrativo.	936,36	25,29	38,49	Garantía SMI 2022
Auxiliar Administrativo.	922,08	25,29	38,49	Garantía SMI 2022
GRUPO 3: PERSONAL AUXILIAR Y DE SERVICIOS.				
Mecánicos, Conductores, Limpieza.	922,08	25,49	38,49	Garantía SMI 2022.

(1) Plus de transporte: será abonado solamente por los meses efectivamente trabajados, no devengándose en periodos de Incapacidad Transitoria o vacaciones. Abonable a todos los Grupos Profesionales salvo que la persona trabajadora haga uso del coche de la empresa para el desplazamiento a su vivienda (in itinere).

(2) El salario base y la antigüedad se perciben en 15 mensualidades.

* Las personas trabajadoras que desarrollan las funciones de Aspirante, encuadradas en el Grupo Profesional de Administrativas/os percibirán, en su caso, un Complemento de Antigüedad de 16,38 euros.

En todo caso el Salario Base del Grupo 1 mantendrá una diferencia con el salario mínimo interprofesional contemplada en la disposición transitoria segunda. 2.2.º

Tablas salariales año 2023

Grupo Profesional	Salario Base - Euros	Antigüedad /Trienio* - Euros	Plus Transporte (1) - Euros
GRUPO 0: PERSONAL DIRECTIVO.	1.085,27	38,10	38,49
GRUPO 1: PERSONAL DOCENTE.	1.071,20	34,43	38,49
GRUPO 2: ADMINISTRATIVAS/OS.			
Oficial Administrativo.	973,81	25,29	38,49
Auxiliar Administrativo.	958,96	25,29	38,49
GRUPO 3: PERSONAL AUXILIAR Y DE SERVICIOS.			
Mecánicos, Conductores, Limpieza.	958,96	25,49	38,49

(1) Plus de transporte: será abonado solamente por los meses efectivamente trabajados, no devengándose en periodos de Incapacidad Transitoria o vacaciones. Abonable a todos los Grupos Profesionales salvo que la persona trabajadora haga uso del coche de la empresa para el desplazamiento a su vivienda (in itinere).

(2) El salario base y la antigüedad se perciben en 15 mensualidades.

* Las personas trabajadoras que desarrollan las funciones de Aspirante, encuadradas en el Grupo Profesional de Administrativas/os percibirán, en su caso, un Complemento de Antigüedad de 16,38 euros.

En todo caso el Salario Base del Grupo 1 mantendrá una diferencia con el salario mínimo interprofesional contemplada en la disposición transitoria segunda. 2.2.º